

- Dirigido a MIPYMES -

TERMINOS DE REFERENCIA PARA ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA PREVENCIÓN DEL COVID-19 PARA LOS PENSIONADOS DE LA SUPERINTENDENCIA DE BANCOS

COMPRA MENOR No. SUPBANCO-DAF-CM-2020-0023

Datos del Concurso

1. Objeto del Concurso: Constituye el objeto de la presente convocatoria para la adquisición de insumos para prevención del COVID-19 para los pensionados de la Superintendencia de Bancos.

2. Procedimiento de Selección: Compra Menor

3. Plazo de Recepción y presentación de las ofertas: del lunes 14 al miércoles 16 de diciembre 2020, a las 12:00 pm. Las propuestas deberán ser remitidas a través del Portal Transaccional o correo electrónico.

4. Descripción de los Bienes:

ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	UNIDAD
1	Vitamina C en tabletas Miligramos: 1000 MG Vía: Oral (no efervescentes, no chupadas) Tipo de presentación: frascos de 60 unidades	310	Frascos
2	Mascarilla Quirúrgica Mascarilla Quirúrgica Hospitalaria de Uso Único (Desechables) De tres (03) Capas (Tela No Tejida Aprueba de Fugas + Capa de Filtro de Alta Densidad + Capa de Piel de Contacto Directo Sujeción con Elástico por la parte posterior de la oreja Con Adaptador Nasal, Ligero y Moldeable Exenta de Fibra de Vidrio y Látex Color Azul	310	Caja 50 Unds
3	Gel Antibacterial Gel de Manos Antibacterial con base de alcohol etílico o Isopropílico desde el 65% al 70% con humectantes y Vitamina E Tamaño: 8 Onzas con dispensador incluido	310	Unidad
4	Caja de cartón serigrafiada con logo Dimensiones: 9.75" de ancho, 6" de alto y 3.75" de profundidad. (Ver muestra anexa) Debe entregar una muestra de la caja con las dimensiones solicitadas y logo.	310	Unidad

5. Entrega de muestras:

- Debe entregar muestras de cada artículo cotizado (obligatorio).
- Las muestras deben estar debidamente identificadas con el nombre de su empresa.
- Fecha límite de entrega de muestras: miércoles 16 de diciembre hasta las 12:00 pm.
- Dirección de entrega: Av. México no.52, Gascue. División de Compras.
- Las muestras no tienen devolución, para evitar contaminación/contagio, debido a la pandemia del Coronavirus Covid-19.
- **Observación:** Al momento de asistir a nuestras instalaciones a depositar su oferta o muestra del proceso, es de carácter obligatorio el uso permanente de mascarilla referencia KN95, Quirúrgicas o de Tela y guardar el distanciamiento social, a los fines de evitar contagio por Corona Virus Covid-19.

6. Tiempo de entrega: No mayor a 48 horas después de enviada la orden de compras.

7. Condiciones de Pago: La condición de pago establecida es **crédito a 30 días** después de realizada la entrega conforme a este requerimiento.

8. Documentación a Presentar

- 1) Formulario de Oferta Económica (**SNCC.F.033**). **Debe incluir descripción del artículo, aceptación de las condiciones de pago, precio sin ITBIS, tiempo y tipo de garantía.** (Obligatorio).
- 2) Formulario de Información sobre el Oferente (**SNCC.D.042**). (Obligatorio)
- 3) Certificación de Clasificación de MIPYMES, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio y Mipymes.
- 4) Registro de Proveedor del Estado (**RPE**), emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. (No es de carácter obligatorio).
- 5) Certificación emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (**DGII**), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. (No es de carácter obligatorio).
- 6) Certificación emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (**TSS**), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. (No es de carácter obligatorio).

La Oferta Económica deberá presentarse en Pesos Dominicanos (RD\$). Los precios deberán expresarse en **dos decimales (XX.XX)**.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados. Los precios de la oferta **no deben incluir ITBIS**, para **La Superintendencia de Bancos (SB)**, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley 183-02 Monetaria y Financiera.

(*) ART. 18 Ley No. 183-02: Artículo 18. Naturaleza. La Superintendencia de Bancos es una entidad pública de Derecho Público con personalidad jurídica propia. Tiene su

AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA
domicilio en su oficina principal de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, pudiendo establecer otras oficinas dentro del territorio nacional.

La Superintendencia de Bancos está exenta de toda clase de impuestos, derechos, tasas o contribuciones, nacionales o municipales y en general, de toda carga contributiva que incida sobre sus bienes u operaciones. La Superintendencia de Bancos disfrutará, además, de franquicia postal y telegráfica. Contratará la adquisición de bienes y prestación de servicios necesarios para su funcionamiento con arreglo a los principios generales de la contratación pública y en especial de acuerdo a los principios de publicidad, concurrencia y transparencia, conforme Reglamento dictado por la Junta Monetaria.

8.1 Errores No Subsanables del Proceso:

Los errores **NO** subsanables en este procedimiento de contratación son:

- No realizar la entrega de muestra solicitada por la SB.
- Presentación de la Oferta Económica en un formato diferente al del formulario establecido, suministrado por la SB (**SNCC.F.033**).
- No presentación del Formulario de Información del Oferente.
- No presentación de Certificación de Clasificación Mipymes.

9. Criterios de Evaluación: La evaluación se realizará en base a las especificaciones que se describen en la ficha técnica. (ver punto 4)

10. Criterios de Adjudicación: La Adjudicación se hará a favor de los Oferentes/Proponentes cuyas propuestas cumplan con las especificaciones técnicas, requisitos exigidos y sean calificadas como las más convenientes para interés general, el cumplimiento de los fines y cometidos de la administración de la Superintendencia de Bancos (SB), conforme la idoneidad, el precio, experiencia de uso, menor tiempo de entrega y las demás condiciones que se establecen en la presente invitación.

Respetando los parámetros comparativos del mercado, la Superintendencia de Bancos (SB) se reserva el derecho de adjudicar por encima o por debajo del valor referencial presentado en el proceso objeto de esta contratación. De igual forma, en función del principio de eficiencia previsto en el Artículo 3, Numeral 1) de la Ley No. 340-06, la SB se reserva el derecho de adjudicar el presente proceso de manera parcial, esto es, por ítem singular o lote, tomando en cuenta la conveniencia técnica y económica de cada una.

11. Información de contacto: Para cualquier inquietud o aclaración favor contactar a:

División de Compras

Ysrael Alvarado

Superintendencia de Bancos

Av. México #52 Esq. Leopoldo Navarro, Gascue, Santo Domingo, DN

Teléfono: 809-685-8141 ext. 343

E-mail: yalvarado@sb.gob.do

Mail Alternativo: compras@sb.gob.do

